

Trehuaco, 20 NOV 2019

DECRETO N° 738 /.-

MAT: Otorga autorización especial transitoria para realizar actividad".

VISTOS:

- 1.- La solicitud de LA Directora de "Sala Cuna y Jardín Infantil Semillitas" (Ord. N° 38 del 15.11.19),
- 2.- El Artículo N° 19 y 21 de la Ley N° 19.925.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores vigentes.

DECRETO:

- 1.- **OTORGASE** autorización transitoria a la Actividad que se señala:

| SOLICITANTE | SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL SEMILLITAS |
|-------------|---|
| RESPONSABLE | LISET INOSTROZA ORMEÑO |
| R.U.N. | 17.217.945 - 2 |
| ACTIVIDAD | DESFILE DE CARROS ALEGORICOS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA |
| RECORRIDO | SALIDA DESDE JUAN MACKENNA 581-B HACIA LUIS LAMAS LLEGANDO A GONZALO URREJOLA, SIGUENDO POR ARTURO PRAT HASTA LAUTARO (PLAZOLETA) |
| FECHA | JUEVES 21 DE NOVIEMBRE. |
| HORARIO | Desde 10:00 LAS10:00 HRS. |

- 2.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FRANCISCO CONTRERAS MORA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
LCI/FACM/facm


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TREHUACO

LUIS A. CUEVAS IBARRA
ALCALDE

Distribución:

- Sala Cuna y Jardín Infantil Semillitas.
- Carabineros de Trehuaco.
- Transparencia.
- Archivos Sec. MM.